

lo mismo hará, y hará practicado<sup>53</sup> con  
las demás ordenes del Convento: y finalm<sup>te</sup>.  
este tener que mate de alguna pena, vien  
sea reprehencion, apercivimientos, y multas  
alos Capitulares, que componen este Ayun-  
tamiento por que olvidados de aquel esmero,  
y parezca con que desvan informan à el Convento  
la verdad de lo que saben, lo hacen sin el  
esmero, e imparcialidad que esvise el preze-  
to, y la Confianza q<sup>a</sup> ave de la Cui<sup>d</sup>.

57M  
Y para no exponerme à sufrir los efectos del  
repartimiento del Convento, y caer en  
la nota de ilegal, voi de ditamen, que  
se aguarde un informe en que se expusieren  
todas las razones, que contienen en  
este escrito, sin olvidar que si Labradores,  
Conjuntos, y sin ningunas tierras, que  
solicitan repartim<sup>to</sup> de ellas, como consta en  
la dha Cecretaria del Gobierno, y son muy  
Acabados que son, segun el tenor de la  
Real Provision, con los demás particula-  
res que vean, que sean conducentes; pa-  
ra, que en vista de todo, tome el Convento

